



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 263/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 609/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Aparecida Luna.

Graduado/a Social: Sandra Girón Santamaría.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Ram Inabur, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 263/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Aparecida Luna contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Ram Inabur, S.L., sobre Etj 263/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 21 de octubre de 2015 en demanda PO 609/15, a favor de la parte ejecutante, María Aparecida Luna, frente a Ram Inabur, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.954 euros en concepto de principal, más otros 107 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 195 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ram Inabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)